



DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 1 0 1
LITUECHE, 26 de Enero de 2020

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que el Municipio necesita contar en las dependencias y poder ejecutar el Programa "PRODESAL", para brindar un mejor servicio a los usuarios.
- Que se ha dado aprobación al presupuesto municipal del año 2021, el cual contempla la ejecución de acciones, iniciativas y programas ejecutar con recursos municipales en forma anual, que requieren el desarrollo.
- La Resolución Exenta N° 23587, de fecha 21 de Febrero de 2020, que aprueba Convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo Local "PRODESAL" Periodo 2020-2023, para la comuna de Litueche Región del Libertador General B. O'Higgins, con la entidad ejecutora Ilustre Municipalidad de Litueche.
- La Resolución Exenta N°01610 de fecha 14 de Enero de 2021 que Aprueba Transferencia Anual año 2021 para la ejecución del programa Prodesal Periodo 2020-2023, en Convenio con Entidad Ejecutora I. Municipalidad de Litueche.
- Que es imprescindible realizar la contratación del personal para la prestación de servicios en programa de Actividades Municipales 2021.
- El Certificado de disponibilidad presupuestaria de Enero del 2021, emitido por el DAF.

VISTOS:

- Las normas consagradas en la ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 06 de Diciembre de 2016 que nombra alcalde titular, lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El Decreto N°597 de fecha 09 de mayo del 2018 que Delega la facultad de firma "Por Orden del Sr. Alcalde" a Claudia Salamanca Moris Administradora Municipal y sus posteriores modificaciones. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10/09/20 que designa la subrogancia de Secretaría Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1.649 de fecha 29 de diciembre de 2020 que Aprueba el Presupuesto del Área de la Gestión Año 2021. Decreto Alcaldicio N° 1.650 de fecha 29 de diciembre de 2020 que Aprueba el Plan Anual de Compras de la Gestión Año 2021.

DECRETO:

1. **APRUEBANSE** en todas sus partes las Bases Administrativas del llamado a Licitación y Adjudicación para la Contratación de "Apoyo Técnico para oficina de PRODESAL Litueche".
2. **LLAMESE** a Licitación Pública a través del Portal de Mercado Público para la Contratación de Apoyo técnico para la ejecución de Programa PRODESAL Litueche.
3. **NOMBRESE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de las ofertas a dos funcionarios Municipales en los cargos que se señalan o quien cumpla dicha función en ausencia del titular, que a continuación se señalaran.
 - Jefe Departamento Social
 - Secretaria municipal
 - Secplac
4. **INCORPORASE** copia del presente Decreto a la carpeta de la Licitación Pública.





DECRETO ALCALDICO N° 0 0 0 1 0 1
LITUECHE, 26 de Enero de 2020

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



Alejandro Cáceres Reyes
Secretaría Municipal (s)



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal



CSM/ACR/RPV/YMM/ecn

Distribución:

- Archivo Finanzas
- Archivo Partes
- Archivo DIDECO



BASES ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACION DE APOYO TÉCNICO PARA PROGRAMA PRODESAL AÑO 2021

1.- JUSTIFICACION:

La Ilustre Municipalidad de Litueche, para la ejecución de los Convenios suscritos con PRODESAL, requiere Apoyo Técnico para la ejecución del programa.

2.-OBJETIVO DE CONTRATACION:

Se requiere la contratación de un apoyo técnico para ejecución del programa PRODESAL, en la Ilustre Municipalidad de Litueche, calle Cardenal Caro #796, comuna de Litueche, para jornada completa de lunes a viernes para el 2021, quien tendrá la misión de apoyar de manera permanente en las actividades programadas.

3. FUNCIONES A DESARROLLAR:

Apoyo Integral al Programa PRODESAL.

Asesoría a Usuarios del Programa y complemento al equipo Técnico del programa

Apoyo Administrativo

4.-ANTECEDENTES A PRESENTAR:

- Certificado de título
- Curriculum Vitae
- Cédula de Identidad
- Certificado/s de experiencia laboral
- Formulario N°1 completo
- Formulario N°2

Si los antecedentes presentados no son suficientes para realizar la evaluación del postulante se solicitara aclaración o nuevos antecedentes a través de Foto Inverso y/o www.mercadopublico.cl

5. REQUISITOS ESPECIFICOS PARA EL CARGO:

- Manejo de Microsoft office (Word,Excel,power point)
- Manejo de correo electrónico y plataformas virtuales
- Persona cercana, con buen trato y atención a clientes (usuarios)
- Persona hábil en tema de archivos y capaz de mantener orden en la oficina conocimiento en temas notariales (dominio vigente, inscripciones, rol de avalúos, superficies, transferencias e inscripciones de agua)
- Profesional responsable, pro activo, metódico, con buena disposición, con alta capacidad de resolución de problemas y de interactuar con diversos departamentos.
- Alto compromiso con la ejecución del programa y cumplimiento de metas.





6. DEL PAGO DE LOS SERVICIOS:

El presupuesto de referencia es de \$12.278.123 (doce millones doscientos setenta y ocho mil ciento veintitrés pesos) impuesto incluido, pagado en 11 cuotas mensuales e iguales de \$ 1.116.193 (un millón ciento dieciséis mil ciento noventa y tres pesos) impuesto incluido.

Para hacer efectivo este pago el o la profesional debe presentar un informe mensual de logros y cumplimiento, visado por la contraparte municipal, boleta de honorarios y orden de compra respectiva.

Es obligación del postulante dar cumplimiento a la normativa ley N°20.255 que establecido a los trabajadores a honorarios están obligados a realizar cotizaciones previsionales para pensiones, accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, y de salud.

7. DURACION DEL CONTRATO:

El servicio requerido empezará a regir desde la suscripción del contrato y tendrá fecha de término al 31 de diciembre del 2021. Prorrogable si existiera mutuo acuerdo de las partes y disponibilidad de recursos para ello.

8.- CRITERIOS DE EVALUACION:

La evaluación de las ofertas se realizará considerando los siguientes criterios y ponderaciones respectivas:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	FACTORES	PONDERACIÓN	
TÉCNICO 10 %	Experiencia	3 a 12 Meses	5%
		13 o más Meses	10%
ADMINISTRATIVO 60%	Entrevista	Se evaluara conocimientos del Programa Prodesal, como también de otras habilidades blandas	
ECONÓMICO 30%	Precio	$X = \text{Precio mínimo ofertado} \times 30 / \text{Precio Oferta X.}$	

9. EFECTOS DE LA OMISION DE ALGUN DOCUMENTO, ANTECEDENTES O DATOS REQUERIDOS.

La comisión podrá solicitar la inclusión de algún antecedentes requerido que no haya sido presentado solicitar mediante www.mercadopublico.cl, aclarar la oferta mediante foro del sistema para complementar la propuesta cuando ello implique una mejor evaluación de la propuesta.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



10.- DE LA COMISION TECNICA Y DE LA EVALUACION DE LAS PROPUESTA.

La evaluación de las propuestas será llevada por la Ilustre Municipalidad de Litueche, a través

De la comisión técnica formada para tal efecto, por los siguientes funcionarios municipales o quien haga sus veces:

- Jefe Departamento Social
- SECPLAC
- SECTREARIA MUNICIPAL


RENA ACUÑA ECHEVERRIA
ALCALDE

Litueche, Enero de 2021.-





FORMATO N° 1

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

NOMBRE DEL OFERENTE:	
R.U.T. :	
DOMICILIO DEL PROPONENTE:	
COMUNA:	
CIUDAD:	
CORREO:	
TELEFONO:	

FIRMA OFERENTE





FORMULARIO N° 2
OFERTA ECONÓMICA

VALOR NETO DE LA OFERTA	\$
IMPUESTO (11,5%)	\$
TOTAL OFERTA	\$

Son (en letra).....pesos.

FIRMA OFERENTE

